



Universidad Nacional

1/2

EXP-UNC: 25154/2009

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 29 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación de la Licitación Pública nro. 43/09, efectuada para realizar la Obra "SALA DE ESTERILIZACIÓN - FACULTAD DE ODONTOLOGÍA"; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas nro. 13064 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la presente obra se encuentra incluida en el PLAN TRIANUAL DE OBRAS 2008 - 2010 (1° y 3° ETAPAS), aprobado por RHCS nro. 581/08;

Lo informado a fs. 685 y 690 por la Comisión de Preadjudicación, a fs. 700/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44117,

Lo resuelto por Resolución nro. 710/09 del H. Consejo Superior;

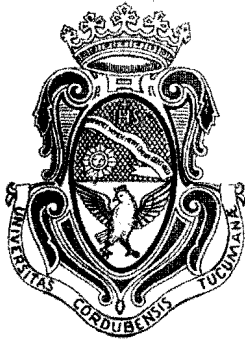
Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Licitación Pública nro. 43/09 convocada para realizar la Obra: "SALA DE ESTERILIZACIÓN - FACULTAD DE ODONTOLOGÍA", y adjudicar la ejecución de los trabajos a la firma contratista L & A CONSTRUCCIONES S.R.L. (Cuit N°: 30-69887295-7), por la suma de \$ 1.054.712,14, (Pesos un millón cincuenta y cuatro mil setecientos doce con 14/100), gasto que será imputado en la Partida: Fuente 12, Progr. 04, Subprogr. 02, Proy. 01, Activ. 00, Obra 01, Inc. 4, Princ. 2, Parc. 1, Año 2009.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el contrato de obra a celebrar con la firma contratista L & A CONSTRUCCIONES S.R.L., que corre agregado a fs. 697/698 y que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, suscribirlo.



Universidad Nacional
EXP-UNC: 25154/2009 de
Córdoba
República Argentina

2/2

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

[Firma]

[Firma]

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]

PROF. DR. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

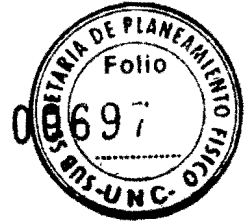
RESOLUCIÓN NRO: 3243 1



Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Dirección de Control de Obras



CONTRATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada en éste acto por la Sra. Rectora **Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**, por una parte y la empresa constructora **L & A CONSTRUCCIONES** representada por el **ING. HORACIO ALEJANDRO FERRERO** DNI 12.219.560, en su carácter de presidente de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la **COMITENTE** y la **CONTRATISTA** respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato

PRIMERO: la **CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: **“SALA DE ESTERILIZACIÓN FACULTAD DE ODONTOLOGÍA”** ubicada en Ciudad Universitaria, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a Licitación Pública N° 43/09, cuya apertura se verificó con fecha 04/11/09, autorizada por Resolución Rectoral N° 1958 de fecha 08/09/09 y aprobada por Resolución Rectoral N° ---- de fecha --/--/--. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesoria como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas, que constituyen la documentación completa del legajo: a)-Pliego General de Condiciones; b)-Memoria Descriptiva; c)-Pliego Particular de Condiciones; d)-Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; e)-Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); f)- Cómputo y Presupuesto Oficial; g)- Plano N° 1 (uno) a Plano 10 (diez) - Total 10 (diez) planos; h)-Ley de Obras Públicas y de Contabilidad de la Nación con todas sus Reglamentaciones y Decretos Complementarios (no se adjuntan); i)- Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente de legajo, elementos obrantes en expediente UNC CUDAP N° 25154/2009, y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

SEGUNDO: la **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de **PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE CON 14/100 (\$ 1.054.712,14)** . El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados con cualquier medio liberatorio de deudas proporcionado por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones.

TERCERO: la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Art. 9 del Pliego Particular de Condiciones.

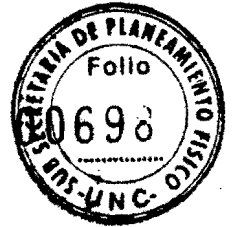


UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Dirección de Control de Obras



CUARTO: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la Contratista ha presentado Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 101.411 emitida por COSENA SEGUROS S.A. por la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 52736.-)**, monto que supera al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

QUINTO: Corresponde a la Contratista el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en lo siguientes lugares: la **COMITENTE** en Avda. Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina - 2° piso - Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en calle ambos de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y tres (3) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los -- días del mes de ----- de ----.